



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019-MDC/C

Cieneguilla, 05 de Junio del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de Junio del 2019, el Memorandum N° 107-2019-MDC/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto sobre el **PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD PARA SU INCLUSION EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". Asimismo, el Artículo IV de la acotada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que mediante memorandum N° 107-2019-MDC/GPP el Gerente de Planificación y Presupuesto refiere que el **PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD PARA SU INCLUSION EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA** se remita al Concejo Municipal por cuanto la propuesta está enmarcada en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los Lineamientos para elaboración y aprobación TUPA, así como la Ordenanza N° 2085-MML.

Que, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal y luego del debate correspondiente sometido a votación se determinó el traslado a la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad de Cieneguilla, a fin de que evalúe y dictamine la propuesta de Ordenanza **QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD PARA SU INCLUSION EN EL TECTO UNICO**



